



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 OCT. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2058

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de septiembre de 2017, enviada por don NELSON ALEJANDRO BAEZA GALLEGOS, Cédula de Identidad n° 13.393.228-3, con domicilio particular en calle Traiguén n° 1165 Villa Jubileo de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento FIESTA RANCHERA, el día sábado 11 de noviembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don NELSON ALEJANDRO BAEZA GALLEGOS para realizar evento FIESTA RANCHERA con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en local Recinto Sama de esta ciudad, el día sábado 11 de noviembre de 2017 en horario de las 14:00 y hasta las 02:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

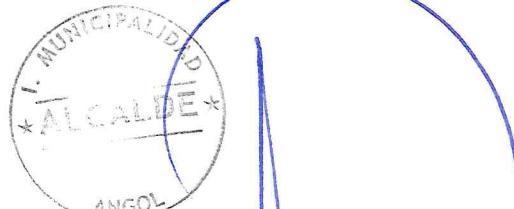


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- NELSON ALEJANDRO BAEZA GALLEGOS, Traiguén n° 1165 Villa Jubileo Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL